Firmante: BARCELO NICOLAS, BERNARDINO Fecha/Hora: 04/09/2019 14:15:34
Firmante: PEREZ ESPIN, GINES Fecha/Hora: 04/09/2019 14:17:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portafirmasv2.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.seam

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE REMOTO Y PRESENCIAL A USUARIOS DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO REGIÓN DE MURCIA (CAU Corporativo INFO).

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO 5/2019

1. ANTECEDENTES

1.1. Las 3 ofertas presentadas y admitidas para este procedimiento fueron objeto de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas en Informe de fecha 25 de julio de 2019, siendo su resultado el siguiente:

	ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	INFORGES, S.L.	UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L
ENTORNO TECNOLÓGICO Mejoras y aportaciones propuestas considerando la experiencia y formación aportada relativa a dichas mejoras) **(HASTA 6 PUNTOS)**	4	2	2
ENTORNO TECNOLÓGICO Claridad de la oferta, comprensión y conocimientos y experiencia para ofrecer el servicio (considerando la experiencia y formación de perfiles ofertados) **(HASTA 9 PUNTOS)**	6	3	4
METODOLOGÍA Y HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE TAREAS Mejoras y aportaciones propuestas **(HASTA 3 PUNTOS)**	2	2	3
METODOLOGÍA Y HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE TAREAS Enfoque de la aplicación concreta de la Metodología ITIL para el servicio que se pretende contratar (considerando la experiencia y formación de perfiles ofertados) **(HASTA 4 PUNTOS)**	3	3	1

Código seguro de verificación: UE9SMmlvWjEwMA==
Huella Digital: 2wvGIIMBId2EFg5lltIoPqazbeg=

Por tanto, la puntuación obtenida en el criterio de la oferta técnica por orden decreciente es la siguiente:

ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	15
INFORGES, S.L.	10
UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	10

1.2. Con fecha 26 de julio de 2019 se procede a la apertura del sobre C (proposición económica) de los 3 ofertantes, ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L., INFORGES, S.L. y UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L., proponiendo cada uno de ellos sobre el presupuesto máximo de licitación de 37.770 euros los siguientes importes y bajadas (indicadas en color rojo) sobre dicho presupuesto:

ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	INFORGES, S.L.	UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.
30.129,13 €	36.473,53 €	32.000,00 €
-7.640,87 €	-1.296,47 €	-5.770,00 €

De acuerdo con lo estipulado en el apartado 2 del Anexo XI - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente procedimiento de contratación, punto 2 (PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO) resulta que tendrán consideración de ofertas desproporcionadas o temerarias aquellas proposiciones con una baja superior al 8% de la media aritmética de todas las ofertas presentadas.

Tras aplicar la fórmula indicada resulta que la oferta presentada por ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L. resulta desproporcionada o temeraria, y por tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.4, apartado f de la Ley de Contratos del Sector público (en adelante LCSP) se procede a dar trámite de audiencia a dicha mercantil mediante escrito de la Mesa de contratación de fecha 26 de julio de 2019, para que justifiquen de manera adecuada la viabilidad de su oferta en relación con la realización de la prestación objeto del contrato y el importe ofertado.

Con fecha 1 de agosto de 2019 ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L. presenta en el Registro Electrónico del INFO un Estudio Justificativo de su Oferta Económica, y tras su estudio se aprecia lo siguiente sobre el mismo:

- La empresa ya dispone de una infraestructura con técnicos para la atención remota de incidencias para dar servicio a otros contratos con diversos clientes, con un total de hasta 10 técnicos asociados al servicio de asistencia técnica y hasta 20 técnicos en plantilla con la titulación, experiencia y conocimientos requeridos, que conforman el soporte de nivel 3 (por si hubiera de ser escalada alguna incidencia o necesidad).

- El horario ofrecido como mejora para el servicio de atención a usuarios remoto de primer nivel es el mismo que ya tienen en funcionamiento para la ejecución de otros contratos, con lo que la ejecución de este contrato CAU Corporativo INFO no supone la necesidad de contratación ad-hoc de ningún técnico.

Firmante: BARCELO NICOLAS, BERNARDINO Fecha/Hora: 04/09/2019 14:15:34
Firmante: PEREZ ESPIN, GINES Fecha/Hora: 04/09/2019 14:17:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portafirmasv2.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.seam
Código seguro de verificación: UE9SMmlvWjEwMA==
Huella Digital: 2wvGIIMBId2EFg5lltIoPqazbeg=

- El salario anual del personal que dará cobertura a este contrato está por encima del establecido para el Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, al que se hace referencia en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Por lo anteriormente expuesto en relación con el Estudio presentado, a juicio de los técnicos que suscriben el presente informe se entiende que queda justificada la baja en el precio ofertado.

2. RESULTADO FINAL DE LAS VALORACIONES

Conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de esta licitación, las puntuaciones finales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras por orden decreciente son las siguientes:

ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	93
UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	75
INFORGES, S.L.	37

3. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

A la vista de los resultados obtenidos en los apartados anteriores, los técnicos que suscriben el presente informe solicitan a la Mesa de Contratación que eleve al órgano de contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia la siguiente propuesta:

➔ Adjudicar el contrato a la oferta formulada por ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L., por la cuantía de 30.129,13 euros, IVA excluido, por considerar que es la oferta económicamente más ventajosa y con la mayor puntuación de las 3 presentadas, de conformidad con lo establecido en al artículo 159.4, apartado f, de la LCSP.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

El Técnico del Departamento de Sistemas de Información

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Ginés Pérez Espín

El Coordinador del Departamento de Sistemas de Información

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Bernardino Barceló Nicolás

Firmante: BARCELO NICOLAS, BERNARDINO Fecha/Hora: 04/09/2019 14:15:34
Firmante: PEREZ ESPIN, GINES Fecha/Hora: 04/09/2019 14:17:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portafirmasv2.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.seam
Código seguro de verificación: UE9SMmlvWjEwMA==
Huella Digital: 2wvGIIMBId2EFg5lltIoPqazbeg=